



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147 -2013-A-MPN

Nasca, 23 ABR. 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2932-2013, presentado por JOSE JESUS LENGUA MARCOS, del terreno urbano ubicado en la Calle Sin Nombre "Servidumbre de Paso" (A 35.5 Ml de la Av. María Reiche), Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, propiedad de JOSE JESUS LENGUA MARCOS, en su condición de propietario solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Antenor Julián Quiros Bendezu ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 28 de Septiembre del 2007.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote del terreno urbano ubicado en la Calle Sin Nombre "Servidumbre de paso" (A 35.5 Ml de la Av. María Reiche), Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 221.00 m2., y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 824.48 m2., inscrito en la **PARTIDA N° 11021136**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2013 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 23 ABR. 2013

Eulegia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147-2013-A-MPN

Nasca, 23 ABR. 2013

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por José Jesús Lengua Marcos, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en la Calle Sin Nombre "Servidumbre de Paso" (A 35,5 Ml de la Av. María Reiche), Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 221.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL FONDO: Colinda con la propiedad de Mercedes García Orozco y mide en línea recta 13.00 ml.
- POR EL FRENTE: Colinda con la Calle Sin Nombre "Servidumbre de Paso" y mide en línea recta 13.00 ml.
- POR LA IZQUIERDA: Colinda con la propiedad de Marco Trinidad Sillerico (antes del vendedor) y mide en línea recta 17.00 ml.
- POR LA DERECHA: Colinda con la propiedad del vendedor) y mide en línea recta 17.00 ml.

Área: El área del lote a Independizar es de 221.00 metros cuadrados.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 824.48 m², siendo sus linderos y medidas perimétricas, las siguientes:

- POR EL FONDO: Colinda con la propiedad de Heinz Pickmann Quevedo y mide en línea recta 17.00 ml.
- POR EL FRENTE: Colinda con la Av. María Reiche y mide en línea recta 17.00 ml.
- POR LA IZQUIERDA: Colinda con la propiedad de Mercedes García Orozco y mide en línea recta 48.50 ml.
- POR LA DERECHA: Colinda con la Calle Sin Nombre "Servidumbre de Paso" y mide en línea recta 48.50 ml.

Área: El área del lote Matriz es de 824.48 metros cuadrados.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 23 ABR. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
PEDATARIA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147-2013-A-MPN

Nasca, 23 ABR. 2013

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de 603.48 m²., siendo sus linderos y medidas perimétricas, las siguientes:



- **POR EL FONDO:** Colinda con la propiedad de José Jesús Lengua Marcos y mide en línea recta 17.00 ml.

- **POR EL FRENTE:** Colinda con la Av. María Reiche y mide en línea recta 17.00 ml.

- **POR LA IZQUIERDA:** Colinda con la propiedad de Mercedes García Orosco y mide en línea recta 35.50 ml.

- **POR LA DERECHA:** Colinda con la Calle Sin Nombre "Servidumbre de Paso" y mide en línea recta 35.50 ml.



Área: El área del lote Remanente es de 603.48 metros cuadrados.

Artículo Tercero.-

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11021136** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.



ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Handwritten Signature]
Prof. Eusebio Alfonso Gamales Velarde
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que no tiene Vigencia"
FECHA: 23 ABR. 2013
[Handwritten Signature]
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA